

El papel de las mujeres en la Revolución Ciudadana.

Análisis del gobierno de Rafael
Correa desde el enfoque de género
como elemento de democratización

Women's role in Ecuador's Citizen Revolution.

In depth analysis of Rafael Correa's government
from the gender perspective as
a democratization element

O papel das mulheres na Revolução Cidadã.

Análise do governo de Rafael Correa
na perspectiva de gênero como elemento
de análise de democratização

Cómo citar este artículo en APA:

Jaramillo, M. (2019).
El papel de las de Mu-
jeres en la Revolución
Ciudadana. Análisis del
gobierno de Rafael Co-
rrea desde el enfoque de
género como elemento
de análisis de
democratización.
Analecta Política, 9(16),
75-96.

Fecha de recepción:

14.03.2018

Fecha de aceptación:

13.08.2018

MAURICIO JARAMILLO JASSIR

Doctor en Ciencia Política

Universidad del Rosario (Colombia)

Correo electrónico: mauricio.jaramilloj@urosario.edu.co

<http://orcid.org/0000-0001-6190-1054>





Resumen

La Revolución Ciudadana es el fenómeno político más llamativo en la historia reciente del Ecuador y supuso una serie de conquistas sociales inscritas en el progresismo, que incluyen elementos del marxismo, el cristianismo y el *sumak kawsay* o “buen vivir”. La apuesta del Gobierno por visibilizar el tema de género a través de conquistas sociales y por la relevancia de algunas mujeres en puestos clave del Gobierno se vio empañada por dos factores presentes en el régimen: el cristianismo que públicamente profesaba Rafael Correa y las declaraciones sobre las mujeres que reafirmaron arquetipos sobre su rol secundario en la sociedad ecuatoriana. El presente artículo busca entender el papel de las mujeres en la Revolución Ciudadana, enfatizando la ambigüedad del *correísmo*, pues mientras las conquistas sociales tuvieron como protagonistas a las mujeres, se observaron indicios de una regresión. Para ello, se explora el papel de las mujeres en las grandes movilizaciones en la historia del Ecuador. Seguidamente, se analiza su rol en los escenarios recientes de convulsión política y, finalmente, se estudia la narrativa contradictoria de ese Gobierno que muestra la dificultad para transversalizar el principio de la igualdad de género como requisito indispensable de democratización.

Palabras clave: transversalización, enfoque de género, Revolución Ciudadana, consolidación democrática.

Abstract

The Citizen Revolution is perhaps the most interesting political phenomenon in Ecuador's recent history. It is the result of a series of social conquests, inscribed in the progressivism that includes elements of Marxism, Christianity and *sumak kawsay* philosophy (or “well living” according to Quichuan cosmogony). The government bet for supporting the gender approach with the pursuit of social conquests and for the importance of the presence of several women in key governmental positions has been overshadowed by two main stream ideas that are part of the Ecuadorian regime: Christianity, publicly professed by Rafael Correa, and his statements about women, which reaffirmed archetypes about their secondary role in Ecuadorian society. This article aims to understand Ecuadorian women's role as part of the Citizen Revolution, by emphasizing on Correa's contradictions, since despite the fact that women were paramount in social conquests, signs of a regression towards their rights were observed in the governmental speech. For this, the role of women in the great mobilizations in the history of Ecuador is explored. Next, their role is analyzed in the recent scenarios of political upheaval. Finally, the contradictory narrative of the government is studied, showing the difficulty to mainstream the principle of gender equality as an indispensable requirement for democratization.



Keywords: Gender mainstreaming, gender approach, citizen revolution, democratic consolidation.

Resumo

A Revolução cidadã é o fenômeno político mais marcante na história recente do Equador e supôs uma série de conquistas sociais, inscritas no progressismo que contém elementos do marxismo, do cristianismo e do sumak kawsay ou da boa vida. O compromisso do governo de tornar a questão do gênero visível através das conquistas sociais e a relevância de algumas mulheres em posições-chaves do governo foi prejudicada por dois fatores presentes no regime: o cristianismo, que publicamente professava Rafael Correa, e declarações sobre as mulheres, que reafirmaram arquétipos sobre seu rol secundário na sociedade equatoriana. O presente artigo procura compreender o papel das mulheres na Revolução Cidadã, enfatizando a ambiguidade do correísmo, pois enquanto as conquistas sociais tiveram como protagonistas às mulheres, observaram-se sinais de uma regressão. Para isso, explora-se o papel das mulheres nas grandes mobilizações na história do Equador. Seguidamente, analisa-se seu papel nos cenários recentes de agitação política e finalmente se estuda a narrativa contraditória desse governo que mostra a dificuldade para transversalizar o princípio da igualdade de gênero como uma exigência indispensável de democratização.

Palavras-chave: transversalização, abordagem de gênero, revolução cidadã, consolidação democrática.

El presente artículo busca entender el papel de las mujeres en la Revolución Ciudadana en Ecuador, enfatizando la ambigüedad del *correísmo*, pues mientras las conquistas sociales tuvieron como protagonistas a las mujeres, en la gestión de Gobierno se pueden hallar indicios de una regresión respecto a ciertos derechos. La hipótesis central del texto es que la transversalización del enfoque de género merece ser tenida en cuenta como un elemento constitutivo de la consolidación democrática. No se trata de un indicador que se agote exclusivamente en la paridad en puestos de elección popular, o de ingresos respecto a los hombres, o en la apropiación de derechos sexuales y reproductivos por parte de las mujeres –autonomía física–. El reto consiste en abrir el debate sobre la urgencia de criterios claros para medir el grado de transversalización en jóvenes democracias¹ que atraviesan por procesos refundacionales, como Ecuador. En cada una de esas transiciones, según se observa en la historia de este país andino, existe una posibilidad concreta para avanzar sustancialmente en una igualdad que trascienda el plano de la retórica. Es decir, que el otorgamiento y reconocimiento de garantías civiles y derechos políticos esté acompañado de mayores avances sociales para grupos (étnicos, sexuales y políticos), una verdadera redistribución material y, en últimas, algo a lo que buena parte de las evaluaciones recientes de la democracia apuntan: una interiorización del sistema en la ciudadanía.

Esto último se manifiesta cuando un porcentaje importante de ciudadanos considera la democracia como el sistema político ideal, cuando no está dispuesto a aceptar un régimen autoritario aun cuando este resuelva problemas económicos o cuando el conjunto de ciudadanos considera que viven en un régimen democrático (Schedler, 2001, p. 241).

Ecuador, al igual que otros países de la zona, atravesó por un proceso refundacional que hace de los últimos años un tiempo inmejorable para depurar los criterios que permiten evaluar la transversalización, con lo cual se estaría avanzando en una medición más fiable de la profundidad de la democracia. La refundación a la que se alude se enmarca en la construcción inacabada del Estado nación, observable en lo que Mohammed Ayoob, de forma muy detallada, denomina el “tercer mundo”, una noción que no debe confundirse con el uso ideológico, con el que se apeló durante la Guerra Fría. Estos países, según Ayoob (1995, p. 13), compartían una serie de características, a saber:

1 En la literatura sobre transiciones hacia la democracia, se denomina “jóvenes” a aquellas que surgieron tras la Revolución de los Claveles, en Portugal, en 1974, y que luego llegaron a América Latina (Huntington, 1994).

- Ausencia de cohesión interna (disparidades económicas y sociales, y divisiones étnicas y regionales).
- Falta de legitimidad institucional incondicional respecto a las fronteras, a las instituciones del Estado y a las élites gubernamentales (susceptibilidad a conflictos internos e interestatales).
- Desarrollo incompleto y dependiente en términos económicos y sociales.
- Marginalización internacional, principalmente en asuntos de seguridad internacional y asuntos económicos.
- Vulnerabilidad frente a actores externos (Estados desarrollados, instituciones internacionales y corporaciones multinacionales).

Todo ello derivó en que el Estado estuviera en constante redefinición. En la región andina, concretamente, el hecho de profundizar la democracia explica en buena medida que el Estado se haya refundado de manera constante, pues se parte de la base de que la democracia se estableció de manera formal pero jamás sustancial. En Venezuela, la llegada de Hugo Chávez y el período de reformas se justificó en la necesidad de corregir la democracia surgida del Pacto de Puntofijo, en 1958, entre los dos grandes partidos tradicionales. En Colombia, se pone en tela de juicio constantemente el carácter democrático del Frente Nacional, que en 1957 fijó las bases de la democracia. Y Ecuador no fue la excepción, pues Rafael Correa siempre consideró que la llamada “partidocracia”, surgida de la transición democrática de finales de los setenta y que lo antecedió, fue, esencialmente, autoritaria. En estos duros términos se expresaba Correa ya en el final de su último mandato:

Por darle la voz a los humildes, oportunidades a los pobres, derechos a los trabajadores, dignidad a nuestros campesinos, por arrancarles el poder a los que siempre habían usufructuado de él –la banca, los medios de comunicación, la partidocracia–, nos granjeamos poderosos enemigos, y nos acusaron de “polarizar” el país. Olvidan que, por la mitad de lo logrado, hace pocas décadas hubiéramos tenido una guerra civil. Nosotros lo hicimos cansándonos de ganar elecciones (Correa Delgado, Resumen Latinoamericano, 2017).

Correa no se refiere a los gobiernos militares que antecedieron a la democracia, sino a las administraciones civiles que la fundaron. Esta paradoja demuestra las dificultades para profundizar la democracia una vez establecida formalmente.

De esta forma, se observa que las transiciones a la democracia lograron un primer objetivo que consistía en prevenir la llegada de gobiernos militares, pero, en cuanto a los ideales ulteriores, quedaron en deuda. La brecha que existió entre la instalación de la democracia y su posterior consolidación fue clave para que los

estudios sobre democratización se multiplicaran a comienzos de siglo (Jaramillo Jassir, 2011, p. 308).

Habida cuenta de lo anterior, la tesis central del texto consiste en que la igualdad de género tiende a imponerse como uno de los elementos indispensables cuando se evalúa el grado de profundidad de una democracia. En el caso concreto de Ecuador, se observa que, aunque en los diez años de la Revolución Ciudadana (2007-2017) se dieron grandes avances en materia de consolidación democrática, uno de los pasivos principales tuvo que ver con la ambigüedad en materia de políticas de igualdad de género. Cuando se evalúa el grado de consolidación democrática, entendida como el único sistema posible –así la definió Juan Linz (1996, p. 4)–, la igualdad de género debe estar presente en los saberes, las creencias y los valores que la sociedad transmite entre generaciones, que sirven de marco para las relaciones entre los individuos y el poder, y que, finalmente, les sirven como un referente de identidad colectiva (Braud, 2011, p. 741). Se trata, en últimas, de una igualdad de género como elemento constitutivo de la cultura política.

Para la demostración de la hipótesis, el documento aborda tres dimensiones. Primero, se analiza el papel de las mujeres en las grandes movilizaciones que tuvieron lugar en la historia del Ecuador, lo que le permite al lector comprender una dimensión amplia sobre las conquistas sociopolíticas de la mujer desde la era republicana. En segundo lugar, se analiza el rol de las mujeres en los escenarios recientes de convulsión, hasta llegar a la Revolución Ciudadana de 2007. Finalmente, se explora la narrativa del gobierno de Rafael Correa, marcadamente contradictoria, y que puso en evidencia la dificultad para transversalizar el enfoque de género en medio de un proceso que buscaba la consolidación de la democracia ecuatoriana.

Revolución liberal y modernidad alternativa

Ecuador nació como república en 1830, tras las fuertes divisiones en el seno de la llamada “Gran Colombia” que la llevaron a su posterior desintegración. En ese entonces, el incipiente Estado tuvo un patrón de ciudadanía excluyente, como un beneficio al que solo accedían los hombres blancos y mestizos, alfabetos e incluso, en algunos casos, los propietarios. Se trataba de un proyecto nacional homogéneo en el que el mestizaje aparecía como una forma de acatar la uniformidad cultural y la hegemonía que suponía tal régimen político (Gros, 2002, p.

128)². Se dejó de lado a los indígenas, a los afros y a las mujeres. Con respecto a estas últimas, se produjo “un contrato sexual que convirtió a las mujeres en subordinadas” (Goetschel, 2010, p. 209).

Para entender la lucha constante e inacabada de las mujeres ecuatorianas por la igualdad, se debe recordar el talante liberal de la revolución guiada por Eloy Alfaro entre 1895 y 1912. En la Constitución de 1897, se estableció la igualdad ante la ley, la libertad de pensamiento, la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos y la garantía absoluta de la vida. A su vez, se gestaron reformas en cuanto a lo religioso, pues se terminó la presencia eclesiástica en el Consejo de Estado, se legalizó la libertad de cultos, se desconocieron los fueron eclesiásticos y se determinó que las creencias religiosas no determinaban el ejercicio de los derechos políticos y civiles (Hurtado, 1997, pp. 133-134). Si bien la Revolución liberal tuvo un profundo impacto en la igualdad de las mujeres y en conquistas concretas, no derivó necesariamente en el goce pleno de la ciudadanía para ellas.

El principal eje de inclusión de la mujer fue socioeconómico, pues se asumía que ella debía cumplir con un rol subalterno en el progreso liberal. A pesar de ello, las mujeres se fueron incorporando a la vida laboral, previa inclusión en la educación. Esto se observó con la instalación, en 1901, de Normales donde se formaban maestras que fueron legitimando el rol social de la mujer, a la vez que obtenían mayores y mejores niveles de profesionalización. Se ofrecieron, además, cursos en el Conservatorio Nacional de Música y en la Escuela de Bellas Artes, antes reservados para los hombres. El Gobierno ofreció becas para estudios en campos del saber que también eran considerados incompatibles con las mujeres, en el caso de la obstetricia y la farmacéutica (Goetschel, 2010, p. 212).

En el plano social, fue esencial la Ley del Registro Civil y de Matrimonio Civil y Divorcio de 1902. Esto significó un dilema para las mujeres, pues mientras algunas siguieron y obedecieron con convicción la tesis de la Iglesia, según la cual “todo divorcio se convertía en un *concubinato público*” (González Suárez, 1980, p. 280), otras se enfrentaron a la estigmatización.

2 Casi un siglo más tarde, América Latina fue consciente de que esa “nación mestiza” debía reemplazarse por una multicultural o plurinacional. Para Christian Gros, esa nación mestiza se antepone a los proyectos de autorreferenciación plurinacional que surgieron como consecuencia de los procesos de refundación constitucional en los que se incluyó, de manera expresa, la multiculturalidad y donde los Estados reconocieron la existencia de varios pueblos o nacionalidades, según cada caso.

Además del económico y social, un tercer aspecto emancipatorio que aportó la Revolución liberal lo constituyó el comunicacional. Grupos de escritoras se organizaron para desafiar la censura en la época de Gabriel García Moreno (1860-1875), previa a la Revolución. Así, pues, con el liberalismo se abrieron espacios para que las mujeres, a través de escritos de amplia circulación, difundieran sus reivindicaciones y se estimulara el surgimiento de una vertiente literaria con profunda mella en el feminismo ecuatoriano. Gostechel (2008, p. 214) cita uno de los fragmentos más representativos de la escritora Zoila Ugarte de Landívar: “[...] la mujer ecuatoriana, siguiendo el movimiento universal, sale de su letargo, protesta de su miseria y pide conocimientos que la hagan apta para ganarse la vida con independencia; pide escuelas, pide talleres, pide que los que tienen la obligación de atenderla se preocupen de ella algo más de lo que hasta aquí lo han hecho” (Ugarte de Landívar, 1905, p. 100).

El fragmento de Ugarte de Landívar muestra que, para comienzos del siglo xx, ya existía una consciencia sobre la necesidad de una emancipación femenina, especialmente en el plano socioeconómico. Esta liberación iba más allá del sufragio, una condición indispensable mas no suficiente.

El voto femenino fue incluido de manera facultativa en la Constitución de 1929, pero no necesariamente por reivindicación de las mujeres, sino por el impulso de la Revolución alfarista o liberal. Pero solamente desde 1967 el voto para las mujeres tuvo carácter vinculante (Cañete, 2005, p. 127). Aunque tuvo un efecto importante, pues significó un paso importante en la democratización, se vio empañado por la irrupción de gobiernos autoritarios, como en el caso del último mandato de José María Velasco Ibarra (desde 1970, cuando se convirtió en dictador civil, como lo reconoce la historiografía ecuatoriana) (Cueva, 1993, p. 321) y los gobiernos militares que, hasta la transición a la democracia, en 1978, monopolizaron el poder.

Ausencia de consolidación democrática, inestabilidad y participación incipiente de la mujer

Ecuador sufrió un periodo de marcada inestabilidad y, como consecuencia de ello, desde 1996 hasta 2013 ningún presidente elegido por voto popular pudo llevar a término su mandato. En 2004, el Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) emprendió la tarea necesaria de evaluar la democracia desde una óptica que incorporara la apropiación ciudadana del sistema, pues a las ponderaciones sobre el funcionamiento estricto y formal –que sin duda eran necesarias– se debía añadir la dimensión humana.

Los resultados de 2004 fueron devastadores para la democracia en América Latina y, especialmente, para los de la región andina. De las zonas donde había ocurrido la Tercera Ola de Democratización (sur de Europa, América Latina, algunas zonas del África subsahariana y los países de Europa Central y Oriental), la que más crisis presidenciales experimentó fue la latinoamericana (Llanos & Marsteintredet, 2010, p. 3). Según el índice de democracia electoral (IDE)³, que medía aspectos mínimos del funcionamiento democrático, todas las subregiones experimentaban una evolución sustancial desde 1977 gracias a haber superado el lastre de gobiernos militares y autoritarios, salvo la zona andina.

Ecuador fue escenario de la emancipación indígena que se organizó, teniendo como punto de partida el levantamiento de 1990, para protestar por la existencia de un Estado que no dejaba espacios políticos para estos pueblos y “nacionalidades”, como se autodenominaban. En esas manifestaciones se exigió la declaratoria de un Estado plurinacional⁴. Desde mediados de los ochenta y comienzos de los noventa, el movimiento indígena creó una plataforma para participar como respuesta a la clase política tradicional y aprovechó los espacios que el régimen había abierto en materia de multiculturalidad –como en el resto de países andinos y latinoamericanos– (Laurent, 2007, pp. 60-62).

Desde entonces, se privilegió el “enfoque diferenciado” para entender el papel de los grupos o las minorías en la construcción de la democracia. Dicha lectura se toma en cuenta para el diseño de políticas públicas relativas a los derechos humanos y en ella resulta indispensable entender las diferencias entre distintos gru-

3 Buscaba evaluar el funcionamiento mínimo de acuerdo con el derecho al voto, las elecciones limpias, libres y los cargos públicos de elección popular.

4 El incipiente movimiento indígena llamó a la abstención en las elecciones regionales de 1990, que fueron ganadas por el Partido Social Cristiano (psc), de derecha. Hasta ese momento, la principal y omnipresente disputa política era entre el gobierno del psc y la oposición de la Izquierda Democrática (id). No obstante, irrumpió el levantamiento y ubicó al movimiento indígena como un actor no clasificable, simplemente como opositor. Luego, en 1992, tuvo lugar una de las contraconmemoraciones más importantes en América Latina, cuando cientos de miles de indígenas se movilizaron para protestar contra los festejos de los 500 años del “descubrimiento” de América. En varios países, las protestas hicieron visible la forma en que, a través de la memoria, se fundaron Estados con un patrón de exclusión que se fue legitimando en el tiempo.

pos a propósito de sus particularidades, sensibilidades y, especialmente, en casos concretos, vulnerabilidades. Esta diferenciación puede basarse en la edad (niños y adultos mayores), en alguna discapacidad, en la etnicidad o en el género. Aunque dicho enfoque obedezca a políticas de protección y promoción de derechos, es aplicable también a la participación como elemento constitutivo de la democracia. Dicho de otro modo, no solo se trata de privilegiar un enfoque diferenciado para la exigencia de derechos, sino para el involucramiento asimétrico de algunos segmentos o grupos de la sociedad en la democracia.

En el caso ecuatoriano, a comienzos de los noventa, el énfasis diferenciado se concentró en los indígenas. No obstante, la participación activa de este grupo, que le permitió obtener grandes conquistas, contrastó con un pasivo histórico respecto a las mujeres que nunca se saldó del todo. Como resultado de ello, se puede ver un contraste marcado entre una literatura abundante, dedicada al tema indígena, y una escasa producción literaria dedicada al tema de género (Prieto, Cuminao, Flores, Maldonado & Pequeño, 2005, pp. 155-156).

En 1980 se partió en dos la historia en cuanto a la visibilidad de los asuntos de género, con la creación de la Oficina Nacional de la Mujer como parte del Ministerio de Bienestar Social. En 1987 pasó a ser la Dirección Nacional de la Mujer y, en 1994, se promulgó la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, que preveía la designación de un mínimo de 20% de mujeres para la conformación de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros (Palacios Jaramillo, 2008).

En 1996 se instauró la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, una organización de la sociedad civil que surgió como resultado del Primer Congreso de Mujeres en Quito, convocado el 8 y 9 de febrero, y al que asistieron 820 delegadas de las 21 provincias del Ecuador. Este evento puso de manifiesto la capacidad de convocatoria y movilización de las mujeres.

En 1994 se inauguraron las Comisarías de la Mujer y, un año más tarde, se tipificó como delito la violencia de género mediante la Ley 103. Para tales efectos, la ley incluso definía violencia física, sexual y psicológica. Uno de los primeros temas a reivindicar en la movilización femenina no consistió tanto en la participación –como ocurrió con los indígenas–, sino en la protección y exigibilidad de los derechos.

En 1996, Abdalá Bucaram accedió a la presidencia con un discurso populista antioligárquico y, como fórmula vicepresidencial, estuvo acompañado por Rosa-

lía Arteaga, pero en 1997 fue destituido por el Congreso⁵. Ese año se creó el Consejo Nacional de las Mujeres, en consonancia con los compromisos contraídos durante la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres de Beijing. En esa misma década, el Estado asumió el liderazgo para el lineamiento de políticas públicas para luchar contra los principales flagelos contra las mujeres, como la violencia intrafamiliar y de género. Es decir, este se involucró directamente como promotor de los derechos de las mujeres, una facultad que antes se delegaba en algunas agencias o en organizaciones sociales.

Una vez Bucaram fue destituido por el Congreso, su vicepresidenta Arteaga asumió funciones (no debe pasar desapercibido que, aunque fuera por el transcurso de unas horas, Ecuador tuvo una mujer como presidenta), pero el Congreso ya había designado a Fabián Alarcón, cabeza del Congreso, para remplazarlo.

La crisis derivó en elecciones generales y en la redacción de la Constitución de 1998. En ella, las mujeres encontraron de nuevo un escenario para proclamar de manera explícita la promoción de la igualdad de género y de sus derechos. Taxativamente, se definieron derechos políticos para las mujeres en los ámbitos de igualdad ante la ley, participación equitativa, libertad para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva, reconocimiento del trabajo doméstico, corresponsabilidad en el hogar y obligatoriedad del Estado de impulsar políticas de igualdad. El artículo 23, numeral 2, de esa Constitución, especificó que el Estado adoptaría “las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y las personas de la tercera edad”. El artículo 36 determinó las condiciones socioeconómicas y laborales de las mujeres de la siguiente forma:

El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

Velará especialmente por el respeto a los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar

5 Para algunos analistas, la decisión fue claramente inconstitucional, pues, a pesar de haber declarado la incapacidad mental de Bucaram, nunca se mostró un certificado médico que lo comprobara.

y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales en que aquel se encuentre en desventaja económica. Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado (Constitución Política de la República de Ecuador, 1998).

El artículo 38 definió la familia como la unión entre el hombre y la mujer; como norma emanada de la carta magna, esto significó una discriminación. En algunos países de América Latina, a partir de ese tipo de definiciones de la familia se han esgrimido argumentos para limitar los derechos de la población LGBT.

Aunque la Constitución de 1998 significó un cambio fundamental y se trajo en avances sustanciales para las mujeres, no pudo cumplir su cometido. El historiador Rafael Quintero aclara que, si bien hubo un esfuerzo claro de la izquierda (movimientos sociales, ambientalistas, maestros y mujeres) para impulsar reformas de carácter progresista, esto jamás fue posible, pues pesó el inmovilismo constitucional; es decir, la rigidez para cambiar de fondo aspectos constitucionales relativos al modelo económico. Lo anterior obedeció a la resistencia de partidos de derecha y grupos económicos vinculados al gran capital que impidieron cualquier cambio de fondo (Quintero López, 2008, p. 8).

A esto se deben añadir otros condicionamientos, como lo menciona Juan José Miño Cepeda (2008), quien recuerda el giro aperturista tras la caída de la Unión Soviética, la promoción en América Latina del neoliberalismo como un referente de modernización, las dificultades creadas en la región por la deuda externa y las crisis que golpearon a la región durante la década. Todo conspiró contra el modelo estatal desarrollista, que había florecido especialmente en la década de los setenta. En 1999, el sistema económico sucumbió por la conjugación de factores externos que pusieron en evidencia las enormes vulnerabilidades que significó para el país la puesta en marcha del modelo neoliberal (Jaramillo Jassir, 2007, pp. 578-579).

Ecuador fue escenario de varias transiciones hasta que, en 2005, el presidente Lucio Gutiérrez fue destituido en medio de una fragmentación interna y demandas sociales no atendidas. El propio Banco Mundial advirtió sobre las fragilidades de la economía ecuatoriana y los pasivos sociales (Correa Delgado, 2004, p. 8).

Las mujeres tuvieron una activa participación en la transición posterior a la caída de Gutiérrez y el periodo fue aprovechado para que colectivos hicieran exigencias al gobierno interino de Alfredo Palacio. De nuevo, se produjo una transición sin que la misma redundara en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres. Algunas organizaciones presentaron una propuesta de consulta ciudadana para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y con propuestas concretas sobre el funcionamiento del sistema político, económico y social. La Asamblea de Mujeres de Quito (AMQ) estableció una veeduría sobre el Consejo Nacional de Modernización (CONAM), que debería gestionar la consulta. Empero, el proceso no prosperó y significó una frustración para diferentes colectivos de mujeres que tenían la esperanza de participar en una reforma de hondo calado (Palacios Jaramillo, 2008).

Revolución Ciudadana, Constituyente y género

Con el triunfo de Rafael Correa en las elecciones de 2006, se allanó el camino para una nueva transformación. Se trataba de un dirigente joven con amplio capital político para el cambio. En el proceso de redacción de un borrador de Constitución, las mujeres tuvieron participación a través del Movimiento de Mujeres, la Asamblea de Mujeres de Quito, el Cabildo por las Mujeres del Cantón Cuenca y el Movimiento de Mujeres de El Oro.

Con Correa se abrieron varias perspectivas de cambio, empezando por la conformación del Gobierno, y dos hechos precisos que denotaban una evolución mayor. De una parte, un gabinete con paridad casi absoluta entre ministras y ministros (12 hombres y 8 mujeres), algo que nunca había ocurrido en la historia del país. De otro, el nombramiento de una mujer en la cartera de Defensa, una novedad llamativa pues se asumía que el tema era de exclusivo manejo masculino. La tradición en Ecuador dictaba que militares retirados ocuparan ese cargo y, por eso, la sorpresa fue mayúscula. Sin embargo, en un trágico accidente aéreo, Guadalupe Larriva, que había sido nombrada como ministra, falleció y fue reemplazada por otra mujer, Lorena Escudero.

En septiembre de 2007, el Gobierno confirmó su vocación de compromiso con las mujeres y aprobó el Decreto 620, en el que se declaraba que la erradicación de la violencia de género desde la niñez sería un propósito de política pública

de Estado. Con ello se pretendió corregir uno de los grandes pasivos respecto a las mujeres en el continente. No obstante, iniciado el proceso constituyente los desacuerdos empezaron a volverse evidentes, especialmente por la visión sobre los derechos reproductivos y la autonomía física. Correa defendía con vehemencia su visión:

[...] jamás he entendido propuestas como “mi cuerpo, mi elección”, cuando es claro que el embrión, feto o bebé que una madre porta ya no es parte de su cuerpo, y nadie tiene derecho a decidir sobre esa nueva vida. Por ello, por mi formación humanista y cristiana, en caso de que la nueva Constitución apruebe la eutanasia prenatal, más allá de lo que ya está estipulado en los códigos actuales, precisamente por cuestión de conciencia sería el primero en votar no en el referéndum aprobatorio (Palacios Jaramillo, 2008).

Aunque existió ese notable disenso, la Constitución alcanzó una serie de avances, entre los que se destacan estos (AACID, 2014):

- Reconocimiento de Ecuador como Estado laico, constitucional, plurinacional y de derechos.
- Principio de igualdad formal, igualdad material y no discriminación.
- Incorporación del enfoque de género y lenguaje inclusivo y, en el documento, progresividad de derechos y libertades, derechos sexuales y reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, y derecho a la vida, la vida digna y la vida libre de violencia.
- Paridad y medidas de acción afirmativa para la designación y representación.

Emanaron normas que buscaron garantizar el principio de paridad, como la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas o Código de la Democracia de 2009, que ordenó la paridad entre hombres y mujeres en elecciones con listas abiertas, y consagró como impedimento, para las postulaciones de los candidatos, los antecedentes por el ejercicio de la violencia de género o el incumplimiento de los pagos de alimentos a hijas e hijos. Tanto la Ley Orgánica de Reforma del Servicio Civil y Carrera Administrativa como el Código del Trabajo reconocieron a los trabajadores públicos licencias de paternidad con remuneración. De igual forma, se estipularon licencias remuneradas por adopción y para el tratamiento de enfermedades degenerativas en las hijas o los hijos.

No obstante, no existe un consenso claro sobre los aportes del gobierno de Correa a la igualdad de género. A pesar de los notables avances de la Constitución de 2008 en materia de derechos para la población LGTB, especialmente por

aceptar la definición más amplia de familia –que, además, dejó campo para las uniones libres–, Correa nunca abandonó la vocación extractivista, en que la mujer desempeña un rol secundario al preservar su rol de madre, mientras en cabeza de la economía familiar se reafirma al hombre. Se trata de una visión condescendiente –paternalista y “heteronormativa”– que en nada conduce a una verdadera igualdad en términos de género (Lind, 2012, p. 260).

Es importante subrayar que, más allá del marco legal, existen dos dimensiones más que son vitales en la transversalización del enfoque de género. Se trata de la observación y el monitoreo constante que permiten no solo una evaluación sobre la situación de las mujeres, sino también que se visibilice la información, con lo cual se cumple un doble propósito esencial para la democracia: el control social y la rendición de cuentas.

Por ello, resulta de vital importancia resaltar el trabajo del Consejo Nacional de Mujeres, que nació en 2011 como plataforma de veinte organizaciones de mujeres y participación. Desde entonces, el Consejo elabora el Informe Sombra al Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). El mismo es fiel reflejo de la tercera dimensión de la transversalización de género (además del contexto legal, el seguimiento y la evaluación): la participación activa. Es decir, la CNM presenta un informe paralelo al del Estado ecuatoriano.

En el informe del Estado ecuatoriano ante el CEDAW de 2014 se destacaron avances en el marco jurídico para la igualdad, servicios para las mujeres víctimas de la violencia, aumento de la participación política e incremento del cubrimiento de la seguridad social y de inversión en salud (Mancero Acosta, 2015).

En contraste, el informe de la CNM de 2014 se construyó entre junio y octubre con la participación directa de 650 mujeres en doce territorios de Ecuador. En la construcción del informe final participaron siete organizaciones de mujeres: la Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres, el Movimiento de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente, la Coordinadora Política de Mujeres, la Red de Mujeres Políticas del Ecuador, el Frente Ecuatoriano de Derechos Sexuales y Reproductivos, la Confederación Ecuatoriana de Mujeres por el Cambio y el Colectivo Nosotras. También se dio la participación de organizaciones provinciales como el Cabildo por las Mujeres del Cantón Cuenca, el Movimiento de Mujeres de Manabí, la Federación de Mujeres de Sucumbíos, las Mujeres de Frente, el Consejo de Mujeres Negras - San Lorenzo y, como organizaciones partícipes, acompañaron la Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo y Sukurna.

En este documento se reconocieron avances sustanciales con la Constitución de 2008 y, en general, por el progreso del que hizo prueba el gobierno de Rafael Correa. Sobresale la reducción de la pobreza en más de diez puntos, que el informe tiene a bien señalar, pero contrastando esa evolución con un mercado laboral todavía dependiente de actividades extractivas.

El CNM mencionó varios puntos sensibles para ese Gobierno, reflejo de críticas que se formulaban desde otros sectores, como la denuncia de la falta de libertades y garantías contra dirigentes sociales y periodistas e, incluso, su criminalización (Coalición Nacional de Mujeres para la Elaboración del Informe Sombra de la CEDAW, 2014, p. 9).

Vale la pena señalar los Decretos 985 de 2012 y 16 de 2013 que, al entender de la CNM, “impone[n] severos controles estatales a las organizaciones de la sociedad civil y la eliminación arbitraria de las mismas como Acción Ecológica y Pachamama” (Coalición Nacional de Mujeres para la Elaboración del Informe Sombra de la CEDAW, 2014, p. 7). Uno de los casos de mayor polémica fue el de Mary Zamora, expresidenta de la Unión Nacional de Educadores, acusada de terrorismo y sabotaje por los hechos del 30 de septiembre de 2010, conocido como 30S, en el que un motín policial contra el Gobierno por poco se convierte en un golpe de Estado. A partir del hecho, se inició un periodo de polarización en el país en todos los niveles y en el que el enfrentamiento con los medios creció dramáticamente.

En este tipo de polémicas se encierran las dificultades para dimensionar los avances de la Revolución Ciudadana frente a la igualdad de género. ¿Hasta qué punto el estilo de gobierno de Correa reflejó un patriarcado? ¿O se trató de una característica que estimuló la paridad de género, por lo menos en el plano gubernamental?

Narrativas encontradas en torno al enfoque de género

En América Latina ha primado una estrategia doble para la protección de los derechos de las mujeres. De un lado, se ha privilegiado la instauración de instituciones que, “desde arriba”, defienden y promueven garantías. Todos los Estados de la región han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y más de una decena ha hecho lo mismo con el Protocolo Facultativo (incluido Ecuador, que lo firmó en 1999 y lo ratificó en

2002). No obstante, son muchas las críticas a los modelos que pretenden, desde lo institucional, el goce pleno de los derechos. La propia idea de la exigibilidad sugiere la necesidad de una apropiación de los derechos humanos desde la ciudadanía y no solo por la vía del Estado.

De otro lado, y respondiendo a la rigidez de los procesos verticales, se habla de la transversalización del enfoque de género a través de la cual se puede alcanzar la igualdad. Esta idea rebasa el plano de la creación de agencias, departamentos u oficinas gubernamentales para la promoción de los derechos de las mujeres –un factor que no deja de ser imprescindible– y busca una cultura de la paridad más allá de lo institucional.

Después de repasar brevemente la historia de la participación de las mujeres en Ecuador, se observa que su condición como ciudadanas ha variado de un periodo a otro, pero, sin duda, en cada proceso transformador se ha obtenido algún provecho para el avance de sus derechos. Esta tendencia es observable al menos desde la Revolución liberal. En la transición a la democracia, a finales de los setenta, no existen registros de una participación representativa ni de inquietudes por el tema de género. Luego, en el periodo de inestabilidad política, entre 1996 y 2005, las mujeres fueron vitales para las transformaciones que fueron creando una consciencia sobre la igualdad de género.

Con la Revolución Ciudadana, las mujeres enfrentaron tres retos en cuanto al goce pleno de sus derechos y a su participación como actores políticos:

- Rafael Correa encarnó el gobierno más popular en la historia reciente del Ecuador. Enfrentarlo significó ir en contra de una corriente progresista que tenía en su haber aportes clave en términos de normas como las señaladas o gabinetes con niveles inéditos de paridad, e, incluso, la inclusión en el Gobierno de figuras representativas del movimiento femenino y homosexual como Carina Vance, exministra de salud y promotora de los derechos de la población LGBT, y que fue directora de la Fundación Causana, defensora de los derechos de la población lesbiana.
- Habiendo conseguido una serie de conquistas (voto, derechos políticos, sexuales y reproductivos, inserción laboral), los temas ligados a los derechos de las mujeres tendieron a complejizarse y a surgir diferencias en torno a las estrategias y los asuntos que se debían priorizar entre las mismas organizaciones. Así ocurrió con una parte del movimiento indígena, cuya inserción en política le fue provocando serias fracturas hasta el punto de provocar su casi disolución. Las mujeres se enfrentaron a divisiones profundas que denotaron

avances serios conseguidos a través de la historia. Dicho de otro modo, una vez conseguido el mínimo en cuanto a conquistas políticas, la lucha por ejercer influencia tendió a complejizarse y a ocasionar divisiones.

- No se puede desconocer que el carácter católico de Correa era igual al de millones de mujeres ecuatorianas que, con plena convicción, creían en la Iglesia y sus instituciones. Aunque el Estado dio garantías de la separación entre la religión y los asuntos públicos, desde la Revolución liberal, la aplicación de tal principio se complejizó cuando se enfrentaron visiones incompatibles frente a temas como el aborto, que toca directamente los derechos reproductivos. En el Código Penal de 2014 se penaliza con castigos que van desde los 3 hasta los 6 años de prisión a las mujeres que consientan el aborto, y de 7 a 10 años a los médicos que lo practiquen. La ley solo contempló excepciones para casos donde la vida o la salud de la madre estuvieran en peligro y cuando el embarazo fuera consecuencia de una violación contra una mujer que padeciera alguna discapacidad mental. Sigue habiendo un porcentaje representativo de mujeres que apoyan dicha penalización por razones religiosas.

Finalmente, queda una gran tarea desde el punto de vista de los derechos de las mujeres, del enfoque de género y de la democracia. Esto tiene que ver con entender a cabalidad que un requisito para la consolidación democrática pasa por la transversalización de la igualdad de género. Esta política apareció como un referente para los Estados suramericanos, en el seno de la Unión de Naciones Suramericanas entre 2013 y 2015, cuando se dio una intensa actividad para promover el enfoque de género desde lo regional. En 2013, la Resolución No 01 del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores creó el Grupo de Alto Nivel de Cooperación y Coordinación en Derechos Humanos, donde tenían asiento las máximas autoridades de los doce países en el tema. Allí se hizo una alusión directa a la transversalización del enfoque de género como un ideal que podía reforzarse desde la concertación política regional. En dicha resolución quedó expreso el compromiso con

[...] la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, se comprometen a continuar promoviendo el respeto a sus derechos humanos y su plena incorporación en la vida política, social, cultural y económica en Suramérica, como condición necesaria para la superación de las desigualdades y la pobreza. En este contexto, destacan el Convenio suscrito entre la Secretaría General de UNASUR y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres –ONU Mujeres– para recibir el asesoramiento técnico sobre la materia e impulsar la transversalización del enfoque de género

(UNASUR, 2013, Consejo Suramericano de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, Resolución 01).

Por primera vez, una organización regional en América Latina aludía concretamente a la transversalización del enfoque de género como una necesidad de política pública que había que apalancar desde los mecanismos de integración regional, otrora centrados en aspectos comerciales. Esto debía suponer un avance sustancial en la relación entre derechos humanos y democracia. A pesar de que las teorías sobre la consolidación de la democracia se han multiplicado desde los noventa y a lo largo del nuevo siglo (Linz & Stefan, 1996; O'Donnell, 1996; Schedler, 1998), se sigue evaluando la profundidad de dicho régimen por el grado de institucionalización expresado en la independencia de poderes y el nivel de apropiación ciudadana, como se dijo al principio del texto. En materia de derechos, urge dimensionar la importancia del involucramiento real de grupos (étnicos, de género, minorías políticas o movimientos sociales) en el sistema político y su capacidad para transformarlo.

La mayoría de estudios sobre la calidad de la democracia que incluyen el tema de género simplemente evalúan esa igualdad en términos de puestos de elección popular ocupados por mujeres, la remuneración respecto de los hombres y la autonomía en materia de derechos reproductivos. Se trata de indicadores de la mayor pertinencia y reflejan una parte, pero no el todo. Tal es el caso de Latinobarómetro, tal vez el ejercicio con mayor reputación sobre el estado de la democracia en América Latina. Aunque su rigurosidad para evaluar la democracia sea indiscutible, no existe ningún indicador para evaluar de manera profunda y detallada la igualdad de género (Corporación Latinobarómetro, 2017). El aspecto más importante tiene que ver con los derechos humanos en términos generales, pero sin ahondar en tal problemática. Esta evaluación tiene como principal mérito que, desde 2004, presentó un panorama detallado de la democracia, rebasando el plano electoral e incluyendo, con una muestra representativa, la percepción ciudadana sobre el ideal democrático. Esto abrió una veta sobre estudios acerca del grado real de democratización, pero requiere una actualización de la mano de las nuevas demandas de grupos que debe ser observada según el mencionado enfoque diferenciado.

Otro de los estudios más referenciados es el del Institute for Democracy and Electoral Assistance, que publicó en 2017 un informe sobre la democracia en el mundo entre 1975 y 2015. Se trata de un estudio completo y detallado, especialmente desde la Tercera Ola de Democratización. Incorpora lógicas recientes del funcionamiento democrático, como la participación de los migrantes como mi-

norías que deben ser protegidas por los sistemas democráticos y los riesgos que, a juicio de esa institución, supone el fenómeno del populismo. Ahora bien, el tema de género no aparece ni siquiera subsidiariamente cuando se habla de igualdad; esta se aborda desde el plano económico y de la cohesión social (Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2017, pp. 30-41).

De la misma manera, la revista inglesa *The Economist*, aunque no sea académica, publica un índice del estado de la democracia en el mundo con amplia difusión (The Economist, 2017). El estudio, que desarrolla su unidad de inteligencia, clasifica los sistemas políticos en cuatro tipos: democracias plenas, imperfectas, regímenes híbridos y autoritarios. Aunque se trata de una manera fácil de observar la forma como evolucionan las amenazas contra la democracia y se otorga una amplia perspectiva mundial, no se ahonda de ninguna manera en aspectos de igualdad de género. Dicho de otro modo, la paridad de género como elemento constitutivo de la democracia está subrepresentada en varios de los análisis sobre el tema o, al menos, en los estudios que gozan de mayor reputación.

Así, pues, la transversalización de género como ingrediente de la democracia urge por indicadores fiables, como un aspecto más del largo proceso de la consolidación. En la delicada historia de la democracia ecuatoriana, las conquistas sociales logradas en el último tiempo merecen una renovada forma de evaluación de la profundidad de la democracia de la mano del enfoque de género.

Referencias

- Ayoob, M. (1995). *The Third World Security Predicament: Statemaking, Regional Conflict, and the International System*. Colorado: Lynne Rienner.
- Azuares, J. J. (1997, 8 de febrero). Caos político en Ecuador tras la proclamación de tres presidentes. *El País*.
- Braud, P. (2011). *Sociologie Politique*. París: Lextenso.
- Buendía, S. (2014, 1.º de diciembre). A la nueva directora de la ENIPLA no le importa la educación sexual. (E. 180, editor). *GkillCity.com*. Recuperado de <http://gkillcity.com/articulos/fuck-you-curuchupa/la-nueva-directora-la-enipla-no-le-importa-la-educacion-sexual>.
- Cañete, M. F. (2005). Participación política y ciudadanía. En M. Prieto, *Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004* (pp. 113-147). Quito: Flacso.
- Coalición Nacional de Mujeres para la Elaboración del Informe Sombra de la CEDAW (2014). *Informe Sombra al Comité de la CEDAW Ecuador 2014*. Quito: CNM.
- Consejo Suramericano de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores (2013). *Unasur/Cmre/Resolución/No 1/2013 por la cual se resuelve crear el grupo de alto nivel de cooperación y coordinación en derechos humanos de Unasur*. Quito: UNASUR.

- Constante, S. (2016, 28 de septiembre). El delito de abortar en Ecuador. *El País*.
 Consultoría técnica para la Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) (s. f.). *Diagnóstico País Ecuador desde la Perspectiva de Género*. Quito: AACID. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/diagnostico_ecuador_genero.pdf.
- Coronel, V. & Prieto, M. (2010). *Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación ecuatoriana*. Quito: Flacso.
- Corporación Latinobarómetro (2017). *Informe 2017*. Buenos Aires: Corporación Andina de Fomento.
- Correa Delgado, R. (2017, 17 de noviembre). Resumen Latinoamericano. *Agencia de Noticias*. Recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/11/27/ecuador-rafael-correa-es-hora-de-iniciar-la-gran-segunda-etapa-de-la-revolucion-ciudadana/>.
- (2004). La política económica del gobierno de Lucio Gutiérrez. Una perspectiva desde la economía política. *Íconos*, (20), pp. 6-10.
- Cueva, A. (1993). La socialdemocracia en Ecuador. En M. Vellinga, *Democracia y política en América Latina* (pp. 321- 339). Coyoacán: Siglo Veintiuno Editores.
- El Telégrafo (2017, 24 de marzo). Mery-Lasso ¿El pueblo unido? *El Telégrafo*.
- Goetschel, A. M. (2010). Las paradojas del liberalismo y las mujeres: coyuntura 1907-1909. En V. Coronel & P. Mercedes, *Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación ecuatoriana* (pp. 209-240). Quito: Flacso.
- González Suárez, F. (1980). Segundo manifiesto de los obispos del Ecuador sobre la Ley de Matrimonio Civil. En F. G. Laico. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Gros, C. (2002). América Latina: ¿identidad o mestizaje? La nación en juego. *Desacatos*, (10), pp. 127-147.
- Herrera, G. (2010). El congreso católico de mujeres de 1909 y la regeneración de la nación. En V. Coronel & P. Mercedes, *Celebraciones centenarias y negociaciones por la nación ecuatoriana* (pp. 241-263). Quito: Flacso.
- Huntington, S. (1994). *La Tercera Ola: La democratización a finales del siglo xx*. Barcelona: Paidós.
- Hurtado, O. (1997). *El poder político en el Ecuador*. Quito: Planeta.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (2017). *El estado de la democracia en el mundo 2017*. Estocolmo: IDEA.
- Jaramillo Jassir, M. (2007). Aplicación de conceptos para el estudio de la inestabilidad política como amenaza a la seguridad de las naciones andinas: el caso ecuatoriano. *Papel Político*, 12(5), pp. 565-590.
- (2011). La desilusión democrática en la Región andina. *Criterio Libre*, 9(15), pp. 307-328.
- Laurent, V. (2007). Indianité et Politique en Amérique Latine. *Transcontinentales. Société, Idéologie, Système Mondial*, pp. 59-76.
- Lind, A. (2012). Contradictions that Endure: Family Norms, Social Reproduction, and Rafael Correa's Citizen Revolution in Ecuador. *Politics & Gender*, 8(2), pp. 254-261.
- Linz, J. & Stefan, A. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation. Southern Europe, and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Llanos, M. & Marsteintredet, L. P. (2010). *Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Lynch, J. (1986). The Catholic Church in Latin America. En L. Bethell, *The Cambridge History of Latin America Vol. IV, 1870-1930* (pp. 527-597). Londres: Cambridge University Press.
- Mancero Acosta, M. (2015, 9 de marzo). Mujeres ecuatorianas: ¿algo que celebrar? *El Telégrafo*.
- Miño Cepeda, J. J. (2008). Visión histórica de las constituciones de 1998 y 2008. *Institut de gouvernance*. Recuperado de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-449.html>.
- O'Donnell, G. (1996). Illusions about consolidation. *Journal of Democracy*, 7(2), pp. 34-51.
- Organización Internacional del Trabajo (2017). Definición de la transversalización de la perspectiva de género. Recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>.
- Palacios Jaramillo, P. (2008). Los derechos de las mujeres en la Nueva Constitución. *Institut Gouvernance*. Recuperado de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>.
- Prieto, M.; Cuminao, C.; Flores, A.; Maldonado, G. & Pequeño, A. (2005). Las mujeres indígenas y la búsqueda de respeto. En M. Prieto, *Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004* (pp. 155-194). Quito: Flacso.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Nueva York: PNUD.
- Quintero López, R. (2008). *La Constitución del 2008. Un análisis político*. Quito: Abya Yala.
- Schedler, A. (2001). Comment observer la consolidation démocratique? *Revue Internationale Politique Comparée*, (2), pp. 225-244.
- Schedler, A. (1998). *Journal of Democracy. What is democratic consolidation?*, 9(2), pp. 91-107.
- The Economist (2017). Democracy Index 2017. Recuperado de <https://www.eiu.com/topic/democracy-index>.
- Ugarte de Landívar, Z. (1905). Aspiraciones. *La Mujer*, pp. 97-102.